ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME O PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO AL PROCESO DE SELECCIÓN SASI-021-2026

La Administración Municipal, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así como lo dispuesto en los articulos 2.2.1.2.4.2.1, 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y lo contenido en el aviso de convocatoria pública N.° **SASI-21-2026**, cuyo objeto corresponde a: ***"EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE NEGOCIOS VERDES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"***

Por medio del presente me permito dar a conocer a los interesados que, una vez agotado el plazo establecido en el cronograma del Proceso, dentro del término dispuesto se otorgó el espacio a los interesados para que presentaran solicitudes con el propósito de limitar el proceso contractual a Mipymes.

a. Dentro de los términos fijados en el cronograma se presentaron las siguientes solicitudes para limitar el proceso a Mipymes, así:

ENTIDAD	NIT Y/O CEDULA	DOMICILIO PRINCIPAL	SOLICITUD DE LIMITAR A MIPYMES	OBSERVACIÓN
DISERMED COLOMBIA S.A.S.	900846120-1	ITAGÜÍ, ANTIOQUIA, COLOMBIA	DEPARTAMENTALES DE ANTIOQUIA	CUMPLE CON LOS REQUISITOS
ARHO SOLUCIONES S.A.S.	901340136-1	CALDAS, ANTIOQUIA, COLOMBIA	DEPARTAMENTALES DE ANTIOQUIA	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS – CERTIFICADO DE CÁMARA Y COMERCIO CON FECHA DE 21 DE AGOSTO DE 2026
CONSTRUCCIONES, TRANSPORTES Y SUMINISTROS JFA S. A.S.,	9008241 6-9	CALDAS, ANTIOQUIA, COLOMBIA	DEPARTAMENTALES DE ANTIOQUIA	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS – CERTIFICADO DE CÁMARA Y COMERCIO CON FECHA DE 06 DE AGOSTO DE 2026
CI CERRO VERDE DEL ORIENTE SAS	900321809-3	GUARNE, ANTIOQUIA	DEPARTAMENTALES DE ANTIOQUIA	CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
MAGESTIC PRODUCTIONS S.A.S	900480763-4	LA CEJA, ANTIOQUIA	DEPARTAMENTALES DE ANTIOQUIA	CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

b. Que la Administración Municipal, en su Pliego de Condiciones estableció: El Municipio convocará a

609

MIPYMES de orden Departamental, toda vez que encuentran mipymes domicilias en el Departamento de Antioquia, capaces de ejecutar el contrato.

Por lo anteriormente expuesto,

COMUNICA:

PRIMERO: Limitar el proceso contractual a Mipymes del Departamento de Antioquia, de acuerdo a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así como lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.1, 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

SEGUNDO: Participantes. – Solo podrán participar los proponentes que acrediten su calidad de Mipyme con domicilio en el Departamento de Antioquia, que desarrollen actividades relacionadas con el objeto de este proceso de selección y cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en los documentos previos, pliego de condiciones y demás a que haya lugar.

TERCERO: Condiciones de participación. - Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo dispuesto en los documentos previos, pliego de condiciones, así como los demás documentos que hacen parte del proceso.

Dada en el Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)

MANUEL FERNANDO CENDOYA GAVIRIA
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ:	Felipe Alzate	Abogado contratista - Oficina de Contratación	
REVISÓ:	Carolina Osorio Gómez	Jefe Oficina de Contratación	